DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

No. GS-2023 - 029976 **/DEVIC**

Puerto Carreño, 05 DIC 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DEVIC MIC 040 2023

El Departamento de Policía Vichada invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar el servicio para el ***"ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS HIJOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA,*** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021, metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS HIJOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60124506	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	60120000 Equipo, accesorios, suministro de arte y manualidades	60124500 Juguetes	60124506 Utensilios o moldes o juguetes de plástico para arena o agua
60124514	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	60120000 Equipo, accesorios, suministro de arte y manualidades	60124500 Juguetes	60124514 Juguetes táctiles
60124515	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	60120000 Equipo, accesorios, suministro de arte y manualidades	60124500 Juguetes	60124515 Juguetes cognitivos
60141007	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	60140000 Juguetes Y juegos	60141000 Juguetes	60141007 Juguetes para montar
60141008	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo	60140000 Juguetes Y juegos	60141000 Juguetes	60141008 Juguetes para jalar

	educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.				
60141012	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	60140000 Juguetes Y juegos	60141000 Juguetes	60141012 Juguetes inflables	

Presupuesto

El valor estimado del proceso de contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS ($45.598.845,12) M/CTE - INCLUIDO IVA.**

Certificación Plan de Compras No. 59 de fecha 28/11/2023, Vigencia 2023, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Vichada.

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	DEVIC	ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS HIJOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	16	01	$ 16.442.466,00
			10	01	$ 29.156.379,12
VALOR TOTAL					**$ 45.598.845,12**

Presupuesto

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 6223 de fecha 05/12/2023, expedida por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

NOTA: Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable, el Departamento de POLICÍA VICHADA adjudicará el contrato por el valor total asignado, es decir, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS ($45.598.845,12) M/CTE - INCLUIDO IVA** y se ejecutará de acuerdo al valor unitario ofertado de cada ítem por el proponente seleccionado, se establece como valor estimado (precio techo) de cada ítem los siguientes:

ITEM	EDAD Y GENERO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	0 - 3 Años Niñas y Niños	**ELECTRONIC ORGAN :** Juguete sonoro, con cinco notas musicales, sonido del ritmo tambores, sonidos divertidos, partituras musicales, juego libre, incluirá baterías, colores surtidos.	$ 65.000
2	0 - 3 Años Niñas y Niños	**TAPETE MAGICO :** Tapete decorativo en plástico, unisex elaborado en caucho y espuma con fichas encajables tipo rompecabezas, incluye 09 fichas dimensiones del producto 32 x 32 x 9 cm.	$ 145.000
3	0 - 3 Años Niñas y Niños	**TAPETE PIANO MUSICAL:** Juguete educativo con material de plástico, sonidos y texturas, tamaño del producto 70 x 55 x 76 cm. Ideal para ayudar a estimular el desarrollo de habilidades Motoras, sensoriales y cognitivas.	$ 65.000
4	0 - 3 Años Niñas y Niños	**BUS XILÓFONO DIDÁCTICO:** Juguete de aprendizaje interactivo de instrumentos musicales	$ 70.000

		para bebés, trae seis figuritas para encajar, el juguete de autobús escolar cuenta con un xilófono de siete Llaves de colores en la parte superior, junto con un palo atado con un cable debajo del autobús, 6 bloques alfabeto.	
5	0 - 3 Años Niñas y Niños	**TABLERO DE DIBUJO MAGNÉTICO CON SELLOS:** Tablero de dibujo magnético, material en plástico, contiene piezas pequeñas.	$ 80.000
6	4 - 6 Años Niñas y Niños	**COJÍN DE PELUCHE ELEFANTE:** Cojín en forma de elefante, relleno en felpa, tela sintética, unisex, tamaño 44x25x37cm. Ideal para generar vínculos con los animales.	$ 135.000
7	4 - 6 Años Niñas y Niños	**MINI COCEDORA PARA NIÑOS MANUALIDADES ELECTRÓNICAS:** Material en plástico, debe incluir 02 pilas AA, tiene acción de movimiento, luz y sonido, dimensiones del producto máquina de coser 14.5x17x7 cm y medidas del Canasto 55x 16 x 11 cm. Incluye ganchos.	$ 108.000
8	4 - 6 Años Niñas y Niños	**VOLQUETA ELITE ARENERA:** Cuenta con volcó, colores surtidos, resistente al agua, material en plástico incluye dos palas, cantidad de piezas tres, tamaño 66 x 27 x 37 aprox.	$ 145.000
9	4 - 6 Años Niñas y Niños	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA:** Cartera con implementos para armar, un tocador de belleza, Incluye secador, pulseras, cepillo, dos labiales, frascos y espejo, incluye cinta para llevarlo colgado como cartera.	$140.000
10	4- 6 Años Niñas y Niños	**CARRO CAMION BOMBEROS A CONTROL REMOTO:** Camión de bombero a control remoto con mando a distancia de 2,4 GHz, batería interna para el carro recargable, consta de 60 fichas, incluye pilas AA para control remoto y el carro, alcance del control 70 metros aproximadamente en línea recta, tamaño 11" (largo) x 2,8" (ancho) x 4,72 "(alto).	$ 110.000
11	4 - 6 Años Niñas y Niños	**CARRO BUS CON HELICÓPTERO, DORMITORIO, MUÑECA Y ACCESORIOS :** Camioneta playera Volkswagen para muñecas, incluye accesorios como muebles y accesorios de playa, una (1) muñeca con cambio de vestido, cabello y un helicóptero, medidas aproximadas de la figura: 48cmx24cmx13cm aproximadamente, elaborada en material flexible.	$ 170.000
12	7 - 9 Años Niñas y Niños	**MALETA SET:** Maletín incluye todos los accesorios de la foto anexa, con medidas 8,66 pulgadas (largo) x 5,51 ideal para fomentar habilidades en la resolución de problemas y nutre la creatividad.	$ 100.000
13	7 - 9 Años Niñas y Niños	**HELICÓPTERO ELÉCTRICO :** Colores surtidos, incluye baterías, con luces movimiento material polímero Plástico, sonido debe venir con baterías.	$ 50.000
14	7 - 9 Años Niñas y Niños	**VARIABLE TRAKS CAR :** Incluye más de 156 piezas encastrables con forma de pista, luces led pista flexible, material en polímero plástico, con sonido, incluye baterías.	$ 115.000
15	7 - 9 Años Niñas y Niños	**JUGUETE DE DISPAROS ARCO Y FLECHA DE NIÑA CON LUCES:** Elaborado con materiales de alta calidad, medidas 54X13cm de acuerdo a la imagen, incluye arco, tres (03) flechas, iluminación del arco y accesorios como se muestran en la imagen del recuadro anexo.	$ 52.500

	16	7 - 9 Años Niñas y Niños	**SET DE PEINADOS NIÑAS:** Incluye todos los elementos que trae la imagen baterías para el trensador sed diferentes estilos de chaquiras peine y demás accesorios.	$ 79.000
	17	10 – 12 Años Niños	**JUEGO MONOPOLY:** De 2 a 6 jugadores, incluye lanzador y 5 dardos elite, material en plástico dimensiones de 26 x 7 x 33 favorece el desarrollo motriz.	$ 140.000
	18	10 – 12 Años Niños	**FIGURA DE THOR:** Material en plástico, dimensiones del producto 30 x 10 x 5, enfocada a un tipo de desarrollo social.	$ 80.000
	19	10 – 12 años Niños	**RELOJ SMARTWATCH:** Reloj inteligente adaptable a sistema iOS o Androide. Termómetro, temperatura de ambiente, ritmo cardíaco, tiempos de sueño, notificaciones, material plástico.	$ 102.000

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para la ***"ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS HIJOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"*** iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, hasta el 23 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada. Ante la ejecución del contrato, se dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista, no afectaran los servicios y necesidades de la Policía Nacional.
Lugar de entrega de los bienes	La entrega de los bienes se deberá realizar en las instalaciones del almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño (Vichada), previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato. En caso que al momento de la entrega de los elementos estos no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y no sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, estos, serán devueltos al contratista, quien deberá realizar el cambio por elementos que cumplan con lo contratado en un término no superior a siete (7) días calendario, en todo caso, el costo de la devolución y reposición estará a cargo del contratista.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL	 Puerto Carreño es la capital del Departamento de Vichada, localizada al nororiente de Colombia, en límites con Venezuela y en la mitad de tres grandes ríos: Meta por el norte, Orinoco por el este y Bita por el sur, cuenta con una temperatura promedio de 36°C. El departamento no cuenta con vías pavimentadas, por el contrario son carreteables y de difícil acceso, ingreso a la capital por vía terrestre (desde Puerto Gaitán) vía aérea (desde Bogotá o Villavicencio) o fluvial (desde Puerto Gaitán por el río Meta).

Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma **TOTAL**, una sola entrega; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, El Departamento de Policía Vichada verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACION del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACION del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACION del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por el Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Vichada de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** El Departamento de Policía Vichada, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico devic.gutah@policia.gov.co Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo

de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:
Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico devic.gutah@policia.gov.co.

FACTURACION ELECTRONICA:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No 000042 del 05/05/2020 "por el cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

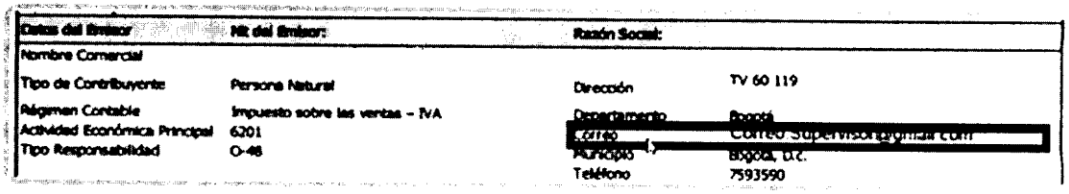
Circular No 016 Ministerio de Hacienda *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma* ***OBLIGATORIA*** *a partir del* ***01 DE ABRIL DE 2021*** *para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

Contratista o proveedor (emisor). (Instrucciones circular 016)

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

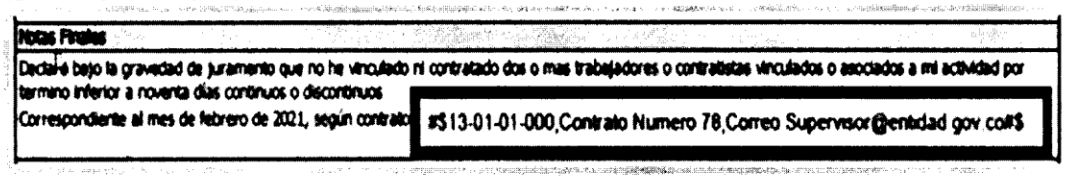
2. *Diligenciar en la sección de la factura* ***Datos del Emisor,*** *en el campo* ***"correo"*** *la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. (se deberá establecer el correo electrónico del contratista donde le será notificado cualquier inconsistencia con la factura)*

   Muestra grafica ejemplo.



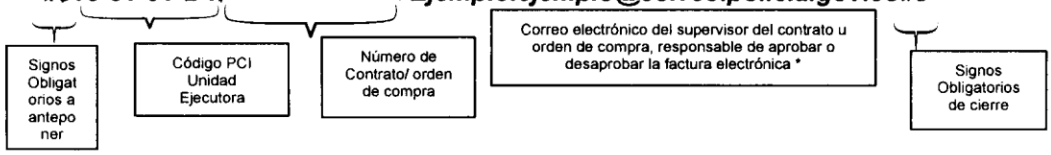
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura* ***Notas,*** *lo siguiente:* ***#$*** *luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con* ***#$,*** *debidamente separados por punto y coma, según ejemplo.*

   Muestra grafica ejemplo.



   Para el caso particular del Departamento de Policía Vichada, el código PCI de SIIF Nación (Posición de Catalogo Institucional) a ingresar en este campo es el ***16-01-01-D4,*** *seguido del número de contrato correspondiente y correo electrónico del supervisor, todo separado con punto y coma, como se indica en el ejemplo:*

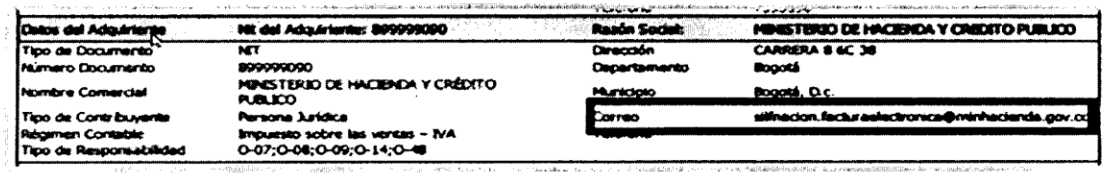
   #$16-01-01-D4;88-2-10048-21: Ejemplo.ejemplo@correo.policia.gov.co#$



   Nota: Por cada contrato u orden de compra, la entidad dispondrá un supervisor que será el responsable de la aprobación o desaprobación en el Sistema Olimpia de las facturas emitidas para el contrato particular.

4. *Registrar en la sección de la factura* ***Datos del Adquiriente*** *en el campo "****Correo****", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

   Muestra grafica ejemplo.



   *Se aclara que en los datos del adquiriente deberán ir los datos del Departamento de Policía Vichada a excepción del campo "****Correo****", en el cual se deberá plasmar el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad (16-01-01-D4) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma:*

	#$16-01-01-D4;88-2-10048-21;Ejemplo.ejemplo@correo.policia.gov.co#$ ***Nota importante:*** *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.* 7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.* **CAUSALES DE NO PAGO** El Departamento de Policía Vichada, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes: 8. No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente. 9. No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes. 10. No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. 11. Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario. 12. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. 13. No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato. Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II NOTA: PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. En este caso el comité evaluador procederá según (Decreto 1082 de 2015). **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministre la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo estipulado. (Resolución 00090 de 15/01/2018). **l.** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems. **m.** Cuando la oferta supere el valor estimado (Precio Techo) de algún ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Departamento de Policía Vichada declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicado, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **n.** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica cuya sumatoria de los ítems sea de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015; de igual forma se verificará los criterios y factores de evaluación establecidos en el portal de contratación SECOP II.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el formato de presentación de la oferta, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1 JURIDICOS

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Anexo en documento del proceso, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y aportar la última planilla de pago.
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario Anexo en documento del proceso, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Verificación multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016. Los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.
- FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.2 TECNICOS

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO de la presente invitación - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. De igual forma deberá allegar las certificaciones solicitadas a la entidad.

2.3 ECONÓMICOS

2.3.1 OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA

MINIMA CUANTIA: Menor Precio ofertado.

Propuesta económica presentada por el oferente a través del SECOP II.
El impuesto de IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable, el proponente deberá ofertar en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) el valor del presupuesto oficial asignado, es decir, la suma de **CUARENTA y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**; para efectos de establecer la oferta de menor precio el oferente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta el **FORMATO – PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA,** se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de ítems sea de menor valor en el formato en mención, los proponentes deben ofertar la totalidad de los elementos a adquirir, en el evento que no lo hagan o supere los precios techo de alguno de los ítems se rechazará la oferta.

NOTA: La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "*si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los elementos o equipos, hasta el lugar donde se requiere el servicio, serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

NOTA: La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptaran reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

El oferente deberá anexar

- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario

- El proponente deberá diligenciar y suscribir con la oferta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de la presente invitación.
- El oferente deberá anexar la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** Según cronograma del SECOP II
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: devic.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el numero del proceso; b) nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiera enviar la observación; d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal Secop II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Entrega de propuestas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. **Fecha:** Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, subsección 2 articulo 2.2.1.1.2.2.1 la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas, razón por la cual se les notifica a los oferentes que si tienen que hacer observación alguna en cuanto a la invitación solo la podrán hacer hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta que hace parte de la presente invitación, todos los documentos que se encuentran dentro de documentos del proceso, en el SECOP II.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un funcionario adscrito al Departamento de Policía Vichada o quien con posterioridad asigne el señor ordenador del gasto, y será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", Capítulo XII Supervisión / Interventoría.

Atentamente;

Coronel **RICARDO CALDERON DAZA.**
Comandante Departamento de Policía Vichada.

Elaborado por: PT. Cesar Augusto Robayo Pérez
Analista de Contratos

Revisado y aprobado por: SI. Cesar Alberto Puerto Castro
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisado y aprobado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos

Revisado y aprobado por: MY. Dairo Miguel González Lenes
Jefe Área Administrativa DEVIC

Fecha de elaboración: 05/12/2023
Ubicación E:\CONTRATOS\CONTRATOS 2023

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

Objeto: ***"CENA NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS BENEFICIARIOS DE BIENESTAR SOCIAL ADSICRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".***

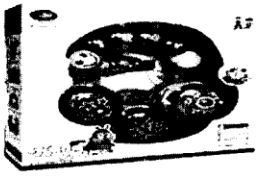
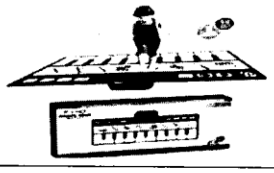
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

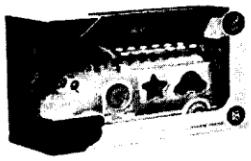
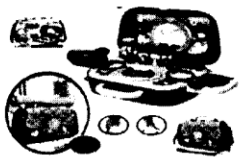
Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

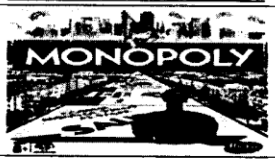
REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	EDAD Y GENERO	DESCRIPCION	IMAGEN ILUSTRATIVA NOTA: las imágenes son de carácter ilustrativo para el proveedor.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	0 - 3 años niñas y niños	**ELECTRONIC ORGAN :** Juguete sonoro, con cinco notas musicales, sonido del ritmo tambores, sonidos divertidos, partituras musicales, juego libre, incluirá baterías, colores surtidos.			
2	0 - 3 años niñas y niños	**TAPETE MAGICO :** Tapete decorativo en plástico, unisex elaborado en caucho y espuma con fichas encajables tipo rompecabezas, incluye 09 fichas dimensiones del producto 32 x 32 x 9 cm.			
3	0 - 3 años niñas y niños	**TAPETE PIANO MUSICAL:** Juguete educativo con material de plástico, sonidos y texturas, tamaño del producto 70 x 55 x 76 cm. Ideal para ayudar a estimular el desarrollo de habilidades Motoras, sensoriales y cognitivas.			

4	0 - 3 años niñas y niños	**BUS XILÓFONO DIDÁCTICO:** Juguete de aprendizaje interactivo de instrumentos musicales para bebés, trae seis figuritas para encajar, el juguete de autobús escolar cuenta con un xilófono de siete Llaves de colores en la parte superior, junto con un palo atado con un cable debajo del autobús, 6 bloques alfabeto.			
5	0 - 3 años niñas y niños	**TABLERO DE DIBUJO MAGNÉTICO CON SELLOS:** Tablero de dibujo magnético, material en plástico, contiene piezas pequeñas.			
6	4 - 6 Años Niñas y Niños	**COJÍN DE PELUCHE ELEFANTE:** Cojín en forma de elefante, relleno en felpa, tela sintética, unisex, tamaño 44x25x37cm. Ideal para generar vínculos con los animales.			
7	4 - 6 Años Niñas y Niños	**MINI COCEDORA PARA NIÑOS MANUALIDADES ELECTRÓNICAS:** Material en plástico, debe incluir 02 pilas AA, tiene acción de movimiento, luz y sonido, dimensiones del producto máquina de coser 14.5x17x7 cm y medidas del Canasto 55x 16 x 11 cm. Incluye ganchos.			
8	4 - 6 Años Niñas y Niños	**VOLQUETA ELITE ARENERA:** Cuenta con volcó, colores surtidos, resistente al agua, material en plástico incluye dos palas, cantidad de piezas tres, tamaño 66 x 27 x 37 aprox.			
9	4 - 6 Años Niñas y Niños	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA:** Cartera con implementos para armar, un tocador de belleza, Incluye secador, pulseras, cepillo, dos labiales, frascos y espejo, incluye cinta para llevarlo colgado como cartera.15x20x10 cms			
10	4 - 6 Años Niñas y Niños	**CARRO CAMION BOMBEROS A CONTROL REMOTO:** Camión de bombero a control remoto con mando a distancia de 2,4 GHz, batería interna para el carro recargable, consta de 60 fichas, incluye pilas AA para control remoto y el carro, alcance del control 70 metros aproximadamente en línea recta, tamaño 11" peine y demás accesorios.			
11	4 - 6 Años Niñas y Niños	**CARRO BUS CON HELICÓPTERO, DORMITORIO, MUÑECA Y ACCESORIOS :** Camioneta playera Volkswagen para muñecas, incluye accesorios como muebles y accesorios de playa, una (1) muñeca con cambio de vestido, cabello y un helicóptero, medidas aproximadas de la figura:			

		48cmx24cmx13cm aproximadamente, elaborada en material flexible.			
12	7 - 9 Años Niñas y Niños	**MALETA SET:** Maletín incluye todos los accesorios de la foto anexa, con medidas 8,66 pulgadas (largo) x 5,51 ideal para fomentar habilidades en la resolución de problemas y nutre la creatividad.			
13	7 - 9 Años Niñas y Niños	**HELICÓPTERO ELÉCTRICO :** Colores surtidos, incluye baterías, con luces movimiento material polímero Plástico, sonido debe venir con baterías.			
14	7 - 9 Años Niñas y Niños	**VARIABLE TRAKS CAR :** Incluye más de 156 piezas encastrables con forma de pista, luces led pista flexible, material en polímero plástico, con sonido, incluye baterías			
15	7 - 9 Años Niñas y Niños	**JUGUETE DE DISPAROS ARCO Y FLECHA DE NIÑA CON LUCES:** Elaborado con materiales de alta calidad, medidas 54X13cm de acuerdo a la imagen, incluye arco, tres (03) flechas, iluminación del arco y accesorios como se muestran en la imagen del recuadro anexo.			
16	7 - 9 Años Niñas y Niños	**SET DE PEINADOS NIÑAS:** Incluye todos los elementos que trae la imagen baterías para el trensador sed diferentes estilos de chaquiras peine y demás accesorios.			
17	10 – 12 años Niños	**JUEGO MONOPOLY:** De 2 a 6 jugadores, incluye lanzador y 5 dardos elite, material en plástico dimensiones de 26 x 7 x 33 favorece el desarrollo motriz.			
18	10 – 12 años Niños	**FIGURA DE THOR:** Material en plástico, dimensiones del producto 30 x 10 x 5, enfocada a un tipo de desarrollo social.			
19	10 – 12 años Niños	**RELOJ SMARTWATCH:** Reloj inteligente adaptable a sistema iOS o Androide. Termómetro, temperatura de ambiente, ritmo cardíaco, tiempos de sueño, notificaciones, material plástico.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • Las certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo Final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 #18-55, del municipio de Puerto Carreño Vichada; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde garantice y se compromete que los bienes son de		

	buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si es el caso cambiarlos, ya sea porque resulten defectuosos, de nada calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cámbio sin costo alguno para LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, en un término no superior a siete (7) días calendario; todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente.		
4	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde garantice y se compromete a entregar los bienes en las instalaciones del almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño (Vichada), previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato. En caso que al momento de la entrega de los elementos estos no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y no sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, estos, serán devueltos al contratista, quien deberá realizar el cambio por elementos que cumplan con lo contratado en un término no superior a siete (7) días calendario, en todo caso, el costo de la devolución y reposición estará a cargo del contratista.		
5	**CERTIFICACIÓN RUIA:** El oferente debe certificar que no se encuentra inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext Anexando captura de pantalla de la consulta realizada.		
6	**SISTEMA DE LA GESTIÓN SE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
7	**CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN:** El adjudicatario del contrato una vez realice la entrega de los bienes deberá presentar la declaración de importación (para los elementos que aplique).		
8	**GARANTÍA:** los bienes deberán cumplir con la garantía de fábrica establecida por ley, para cada uno de los juguetes, a partir de la entrega y recibido a satisfacción de los mismos, por defectos o mala calidad de los materiales y demás, asumiendo los gastos que se generen para su cambio y/o reposición, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.		
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
10	El oferente, se compromete a que los materiales de los empaques y/o embalajes de los bienes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Así mismo cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en		

	aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.		
11	La juguetería debe ser nueva y debe cumplir con los requisitos de ley, garantizando las condiciones de seguridad en sus componentes de acuerdo a las edades, esta información debe ser visible sobre el embalaje o folleto adjunto donde se indique las instrucciones de uso y seguridad para la utilización del juguete.		
12	Los bienes ofertados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000686 de 2018, *"por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional"*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
13	En caso de resultar adjudicatario del contrato al momento de realizar la entrega de los bienes deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y bioseguridad implementados por POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.		
14	EL oferente deberá diligenciar la totalidad de los formularios anexos dentro de la presente invitación o proceso: - FORMULARIO 1DT-FR-0016 DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION. -FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. -FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. -FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. -FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL. -FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. -FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS. -FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS -FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -FORMULARIO – PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA.		

Atentamente;

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Razón Social: _____

Firma Representante Legal: _____

Cedula de Ciudadanía No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) DIAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO ESTIMADOS EN EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) DIAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIOS Y LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en el que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	externo	selección	operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	3	2	5	MEDIO	Policía Metropolitana de	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, a través de establecer requisitos habilitantes que permitan la pluralidad de oferentes.	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Con la publicación	Entrega al Grupo de Contratos de los estudios previos	Formato de revisión de estudios previos	Una vez
2	especifico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad	3	2	5	MEDIO	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y los informes de supervisión	Mensual
3	especifico	externo	ejecución	operacional	La falta de garantías de inocuidad en el aseo y desinfección.	Generando traumatismos en los tanques tanto de agua y las plagas del departamento.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	especifico	externo	ejecución	operacional	Calidad del servicio de aseo, desinfección y lavado de los tanques; fumigación para el control de plagas.	Si no se aplica correctamente el respectivo mantenimiento del aseo e inocuidad de los elementos el funcionamiento no será efectivo causando traumatismos en la efectividad.	3	5	8	ALTO	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por las demoras en la entrega	2	2	4	Bajo	SI	Jefe Grupo de Contratos	Acta de Recepción de ofertas	Resolución desierta	Acto Administrativo	Una sola vez
5	general	externo	contratación	operacional	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	La imposición de multas, declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	Trasferir el Riesgo	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Firma del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual

ANEXO
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Cumplir con las obligaciones, certificaciones, tiempos de entrega y garantías descritas y contempladas dentro del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y HABILITANTES.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.